BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2025 | Miércoles, 16 de julio | Núm. 80

SUMARIO

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.
ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
Declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa instalación solar fotovoltaica Cerros de Radona 2898

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE VÍAS PROVINCIALES
Proyecto de obra 2901

AYUNTAMIENTOS

SORIA
Modificación ordenanza nº 14 2902
Modificación ordenanza nº 22 2903
ÁGREDA
Padrón agua, basura, alcantarillado y EDAR 2904
BLACOS
Padrón agua y basura 2905
CARRASCOSA DE LA SIERRA
Modificación de créditos 2906
CENTENERA DE ANDALUZ
Memoria de obra 2907
Juez de Paz titular 2908
COVALEDA
Proyecto de obra 2909
LANGA DE DUERO
Padrón agua, basura y alcantarillado 2910
MONTENEGRO DE CAMEROS
Corrección de errores 2911
RELLO
Cuenta General 2912
SAN ESTEBAN DE GORMAZ
Proyecto técnico de obras 2913
SAN LEONARDO DE YAGÜE
Padrón VADOS 2914
SUELLACABRAS
Cuenta General 2915
TEJADO
Memoria de obra 2916
TORRALBA DE ARCIEL
Presupuesto General 2917
TORREBLACOS
Padrón agua y basura 2918
VALDEMALUQUE
Modificación de créditos 2919
Aprobación Plan Económico-Financiero 2920

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DEPENDENCIA DE SORIA

ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y de autorización administrativa previa de la instalación solar fotovoltaica "Cerros de Radona", de 42,9 MW de potencia instalada y de 43,99 MW de potencia pico, para su hibridación con el parque eólico existente "PE Cerros de Radona", de 40 MW, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Taroda, Alcubilla de las Peñas y Medinaceli, en la provincia de Soria.

BOPSO-80-16072025

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y de autorización administrativa previa de la instalación solar fotovoltaica "Cerros de Radona", de 42,9 MW de potencia instalada, y de 43,99 MW de potencia pico, para su hibridación con el parque eólico existente "PE Cerros de Radona", de 40 MW, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Soria, cuyas características se indican a continuación:

- Expediente número: PEol-FV-288
- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano ambiental, a los efectos de formular la preceptiva declaración de impacto ambiental por estar sujeto el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, sita en Calle Alfonso VIII, 2 42003 Soria.
- Promotor-peticionario: EÓLICA DE RADONA, S.L., CIF B85440378, y domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de Burgos, 89, Parque Empresarial Adequa, Edificio 1 Módulo A y B, 28050 Madrid, y para notificaciones electrónicas devprojects.spain@nadara.com
- Objeto de la solicitud: declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa de la instalación solar fotovoltaica "Cerros de Radona", de 42,9 MW de potencia instalada y de 43,99 MW de potencia pico, para su hibridación con el parque eólico existente "PE Cerros de Radona", de 40 MW, y para una parte de su infraestructura de evacuación.
- Finalidad del proyecto: producción de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica para su hibridación con el parque eólico existente "Cerros de Radona", con el que comparte punto de acceso a la red.

- Emplazamiento: municipios de Taroda, Alcubilla de las Peñas y Medinaceli, en la provincia de Soria.
- Presupuesto de ejecución material: 21.812.919,26 euros

Características generales de la planta solar fotovoltaica e infraestructuras de evacuación:

- Planta solar fotovoltaica "CERROS DE RADONA": potencia instalada de 42,90 MW y potencia pico de 43,99 MW. Compuesta por 66.149 paneles fotovoltaicos de células de silicio monocristalino bifaciales, con una potencia unitaria de 650 Wp, repartidos en 2.281 strings con 29 módulos por string, instalados sobre estructuras de acero galvanizado con seguimiento a un eje (seguimiento horizontal este-oeste), hincadas directamente al terreno. Consta de 130 inversores de 300 kVA de potencia nominal cada uno, con siete (7) transformadores de 6.600 kVA de potencia unitaria y uno (1) de 3.300 kVA. La planta se estructura en 4 zonas valladas perimetralmente ubicadas en el término municipal de Taroda, en la provincia de Soria.
- LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA A 30 kV de interconexión de la instalación fotovoltaica con la subestación eléctrica Aguaviva 30/132 kV. Está formada por tres circuitos con una longitud total de 17.454 m., conectando los centros de transformación del módulo fotovoltaico, CT-3, CT-5 y CT-8, con la subestación elevadora Aguaviva 30/132 kV. Discurrirán en zanja directamente enterrado o bajo tubo hormigonado, compartiendo zanja cuando discurran paralelamente en doble o triple circuito. La línea subterránea discurre prioritariamente por caminos municipales de los términos de Taroda, Alcubilla de las Peñas y Medinaceli, en la provincia de Soria.
- Ampliación de la SUBESTACIÓN ELEVADORA AGUAVIVA 30/132 kV: Recibirá la energía generada por medio de líneas subterráneas de 30 kV y elevará la tensión a 132 kV. Se modificará el sistema de 30 kV para la interconexión de las líneas procedentes de la planta solar fotovoltaica "Cerros de Radona", y su evacuación mediante el transformador existente de 43 MVA, realizándose las siguientes actuaciones:
  - Se instalarán tres (3) nuevas celdas para la evacuación de la planta fotovoltaica en el módulo de celdas existente, incorporando tres (3) juegos nuevos de transformadores para la realización de las mediciones necesarias.
  - Actualización de los sistemas de protecciones y comunicaciones para el correcto funcionamiento del sistema de 30 kV.
  - Instalación de un nuevo transformador de servicios auxiliares.
  - Las canalizaciones necesarias para la conexión de los circuitos procedentes de la instalación fotovoltaica hasta el edificio de celdas, adecuándose la malla de tierras y los drenajes.
  - Se instalará un equipo de control de potencia (PPC), que regulará la potencia generada por ambas plantas, para no superar la potencia del permiso de conexión.

La modificación proyectada no altera las dimensiones del cerramiento perimetral ni de la plataforma de la subestación. Se ubica en la parcela 83 del polígono 24, con referencia catastral 42187C024000830000YL, en el término municipal de Medinaceli, provincia de Soria.

Con fecha 13 de febrero de 2025, Red Eléctrica de España, S.A.U. otorga actualización del permiso de acceso y conexión para la instalación híbrida "Cerros de Radona" a la red de transporte en la subestación eléctrica Medinaceli 400 kV, propiedad de REE, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, modificado en su Disposición Final segunda por el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, constituyendo una actualización por hibridación que cumple con los términos del apartado 3 del artículo 27 del RD 1183/2020.

BOPSO-80-16072025

El parque eólico "PE Cerros de Radona", en funcionamiento, se encuentra ubicado en los municipios de Alcubilla de las Peñas y Medinaceli, en la provincia de Soria. Consta de 16 aerogeneradores de 2.500 kW cada uno, proporcionando una potencia total de 40 MW. La energía de este parque se evacúa con líneas subterráneas de 30 kV hasta una subestación transformadora denominada "Aguaviva", de donde sale una línea aérea de 132 kV hasta la subestación colectora Medinaceli 30/132/400 kV, y tiene su posición asignada en la red de transporte en SE Medinaceli 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España. Esta instalación está inscrita de forma definitiva en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica, con clave de registro RE-000109.

El resto de la infraestructura de evacuación de la planta fotovoltaica, desde la subestación eléctrica Aguaviva 30/132 kV (salvo la ampliación objeto de tramitación), hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación eléctrica Medinaceli 400 kV, propiedad de REE, se encuentra en servicio, y no forma parte del alcance de esta tramitación.

Los proyectos y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados en la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, sita en la calle Alfonso VIII, 2 42003 Soria, así como en la web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado «Proyectos, Campañas e Información», a los efectos de que puedan formularse ante dicho órgano las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, bien presencialmente en cualquier oficina de registro de la Administración, o bien en el registro electrónico general de la Administración General del Estado, disponible en el enlace https://rec.redsara.es, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enlace para acceso a la documentación: http://run.gob.es/tramitacion

Para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, la consulta podrá ser presencial, enviando un correo electrónico a industria.soria@correo.gob.es.

Soria, 9 de julio de 2025. – El Jefe de la Dependencia, Joaquín Mª de la Fuente León 1599

BOPSO-80-16072025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE VÍAS PROVINCIALES

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2025, el proyecto de la obra que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de veinte días hábiles, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEL PROYECTO
"CUÑAS DE ENSANCHE Y RIEGOS BICAPA DE LA CP. SO-P-1126, ENTRE PP.KK.: 0+000 AL 3+900; DE SO-630 A VALTAJEROS". (PLAN CARRETERAS 2025).	350.000,00,- euros

Soria, 14 de julio de 2025. – La Vicepresidenta 1ª; Mª José Jiménez Las Heras 1618

BOPSO-80-16072025

A Y U N T A M I E N T O S

SORIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal Nº 14, TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Soria, 14 de julio de 2025. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez 1613

BOPSO-80-16072025

SORIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal Nº 22, IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Soria, 14 de julio de 2025. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez 1614

BOPSO-80-16072025

ÁGREDA

Aprobado el Padrón provisional de Agua, basura, alcantarillado y Edar correspondiente al 2º trimestre de 2025, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que el periodo voluntario de cobranza de recibos es entre el día 4 de agosto de 2025 y el 6 de octubre de 2025.

Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 6 de agosto de 2025. Los recibos no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente. Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en el Ayuntamiento de Agreda, en horario de 9.00 a 14.00 horas durante el periodo de cobranza.

Transcurrido el plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Ágreda, 10 de julio de 2025. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez 1597

BOPSO-80-16072025

BLACOS

Elaborado el Padrón provisional para la percepción de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio y recogida de basura correspondiente al 1º semestre del año 2025, se expone al público por un plazo de siete días naturales en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Blacos, 11 de julio de 2025. – La Alcaldesa, Mª Jesús Pérez Gañán 1609

BOPSO-80-16072025

CARRASCOSA DE LA SIERRA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11.07.2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Carrascosa de la Sierra, 14 de julio de 2025. – El Alcalde, David Martínez 1615

BOPSO-80-16072025

CENTENERA DE ANDALUZ

Aprobada por acuerdo de pleno de fecha 10 de julio de 2025 , la memoria obra n.º 86 del Plan Diputación 2025-2026 denominada Arreglo del Camino de la Fuente hasta el cementerio en Centenera de Andaluz, redactada por D. Francisco Javier Sánchez Broncano y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 30.000 € se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas. En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente memoria se entenderá aprobado definitivamente.

Centenera de Andaluz, 10 de julio de 2025. – El Alcalde, Pablo García de Gracia 1604

BOPSO-80-16072025

CENTENERA DE ANDALUZ

Visto que el 26 de noviembre de 2025 quedará vacante el cargo de Juez de Paz titular y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://centeneradeandaluz.sedelectronica.es

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Centenera de Andaluz, 10 de julio de 2025. – El Alcalde, Pablo García de Gracia 1605

BOPSO-80-16072025

COVALEDA

Aprobado inicialmente el proyecto básico y de ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN CALLE DUERO" en el municipio de Covaleda, por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2025, en el que también se acuerda la declaración de urgencia en el procedimiento de aprobación y exposición al público del citado proyecto, se acuerda su exposición al público por periodo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Covaleda http://covaleda.sedelectronica.es

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, dicho proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Covaleda, 11 de julio de 2025. – El Alcalde, José Llorente Alonso 1612

BOPSO-80-16072025

LANGA DE DUERO

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2025, el Padrón Provisional de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al primer semestre de 2025, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de 8 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen conveniente.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se elevará su aprobación a definitiva.

Langa de Duero, 11 de julio de 2025. – El Alcalde, Iván Andrés Aparicio. 1601

BOPSO-80-16072025

MONTENEGRO DE CAMEROS

Advertidos dos errores en la publicación realizada en el BOP número 78 de fecha 11 de julio de 2025 se da publicidad a la corrección de los mismos quedando de la siguiente manera:

Corrección 1:

LOTE N.º 3	
DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	BATIDA-MONTERÍA. CÓDIGO: 202525183. CUARTEL VII.
FECHAS DE APROVECHAMIENTO	25/10/2025
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	2.000,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	420,00 EUROS

Corrección 2:

El plazo de presentación de ofertas es de 10 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se especifica que el lote 3 y lote 4, las batidas-monterías se desarrollarán en los Montes de Utilidad Publica 144 y 145.

Montenegro de Cameros, 11 de julio de 2025. – El Alcalde, José Antonio Elías Revuelto 1606

BOPSO-80-16072025

RELLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2024 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe

Rello, 11 de julio de 2025. – El Alcalde, Miguel Ángel Ramos Rello 1617

BOPSO-80-16072025

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2025 se ha aprobado proyecto técnico de las obras de "Red Verde integración de caminos", según proyecto redactado por el arquitecto técnico D. Álvaro Niño De Mateo, de la empresa RAHU Estudios SL, cuya inversión asciende a 39.940,21 euros, más 8.387,44 euros (total 48.327,65 euros). Expediente 666/2025.

Este proyecto está incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) aprobado mediante resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 312, de 29 de diciembre de 2021).

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 14 de julio de 2025. – El Alcalde, Daniel García Martínez 1616

BOPSO-80-16072025

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía 358/2025, de 14/07/2025, el padrón fiscal correspondiente a la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras por reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías en San Leonardo de Yagüe, correspondiente al Padrón Municipal de Vados año 2025, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como del cumplimiento del trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público por el plazo de veinte días, a fin de que los interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de dicho padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

San Leonardo de Yagüe, 14 de julio 2025. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1610

BOPSO-80-16072025

SUELLACABRAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección https:// suellacabras.sedelectronica.es].

Suellacabras, 1 de julio de 2025. – La Alcaldesa, María Felicidad Gómez Lafuente 1600

BOPSO-80-16072025

TEJADO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2025, la Memoria Valorada de la Obra Nº 241 del Plan Diputación para 2025-2026 denominada "Adecuación entorno urbano en Tejado", redactada por el Ingeniero de Caminos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 EUROS). PLURIANUAL, ANUALIDAD 2025: 15.000,00 EUROS y ANUALIDAD 2026: 15.000,00 EUROS. Dicha memoria se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Tejado, 11 de julio de 2025. – El Alcalde, Roberto Sanz Ciriano 1602

BOPSO-80-16072025

TORRALBA DE ARCIEL

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2025, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2025.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal Entidad Local Menor.

Gómara, 11 de julio 2025. – El Alcalde, Alejandro Contreras Uriel 1603

BOPSO-80-16072025

TORREBLACOS

Elaborado el Padrón provisional para la percepción de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio y recogida de basura correspondiente al 1º semestre del año 2025, se expone al público por un plazo de siete días naturales en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torreblacos, 11 de julio de 2025. – El Alcalde, Sergio Álvarez Manzano 1611

BOPSO-80-16072025

VALDEMALUQUE

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de julio de 2025, el expediente de modificación de créditos nº 1/25, Presupuesto General Municipal 2025, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 14 de julio 2025. – El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño 1607

BOPSO-80-16072025

VALDEMALUQUE

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 10 de julio de 2025, el expediente de aprobación de plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento.

Valdemaluque, 14 de julio 2025. – El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño 1608

BOPSO-80-16072025